

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN Sesión Nº 067/2011 Extraordinaria

Fecha:martes, 13/09/2011Hora:9:00 a.m.Lugar:salón de Consejos- Rectorado.

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Consideración de convocatoria a elecciones de Decanos, Representantes Estudiantiles al Cogobierno Universitario, Representantes de los Egresados al Cogobierno Universitario y Autoridades Universitarias.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

Punto único: Consideración de convocatoria a elecciones de Decanos, Representantes Estudiantiles al Cogobierno Universitario, Representantes de los Egresados al Cogobierno Universitario y Autoridades Universitarias.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario negó la realización de las elecciones de Decanos, Representantes Estudiantiles al Cogobierno Universitario, Representantes de los Egresados al Cogobierno Universitario y Autoridades Universitarias, hasta tanto el Cuerpo apruebe la modificación del Reglamento Electoral con base en el Artículo 34 de la Ley Orgánica de Educación.

Asimismo, acordó un lapso de quince (15) días continuos a partir de la presente resolución, para que la Comisión Paritaria o la de Transformación Universitaria, o cualquier miembro de la comunidad UNET, presenten a consideración del Consejo Universitario una propuesta de modificación del Reglamento Electoral UNET, en un todo de acuerdo al Artículo 34.1 de la Ley Orgánica de Educación.

Dr. Óscar Alí Medina Hernández Secretario

OAMH/mmd